



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Lenguas

RESOLUCION NRO. **3155**

Córdoba, **27 DIC 2017**
VISTO:

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

La Resolución del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 161/04, que autoriza a las distintas Unidades Académicas a otorgar Subsidios y/o Ayudas Económicas a sus docentes, con Fondos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Que se autorizó mediante Resolución Decanal n° 1.888/2017 un monto fijo para la compra de material bibliográfico para los docentes pertenecientes a esta Casa de Altos Estudios,

Que se autorizaron tres librerías distintas a las que pueden asistir los docentes para realizar el canje de los vouchers entregados.

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar el pago de la factura N° C 0002-00033150, de fecha del 7 de diciembre del corriente, a favor de la firma "Rubén Libros" de Bernardo Rubén Goldberg, en concepto de 126 vouchers canjeados por material bibliográfico destinado a docentes pertenecientes a esta Unidad Académica, por un monto de **pesos setenta y cinco mil seiscientos (\$75.600).**

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

DR. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

